Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

1983-2023. 40 Años de Democracia

Buenos Aires, 10 de febrero de 2023

RES. SAGyP N° 51/23

VISTO:

El TEA A-01-00024198-5/2022 caratulado "D.G.C.C. S/SUSCRIPCION AL SERVICIO DE INFORMACION JURIDICA IJ INTERNATIONAL GROUP S.A." y

CONSIDERANDO:

Que por el TEA citado en el Visto, tramita la solicitud efectuada por el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, para la contratación del servicio de información jurídica "EL DERECHO", prestado exclusivamente por la firma I.J. INTERNATIONAL LEGAL GROUP S.A. (CUIT 30-71001885-1) para el año 2023 (v. Adjuntos 125252/22).

Que, en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Contratación Directa, según de lo dispuesto por el Artículo 29 inciso 5 de la Ley N° 2.095 (según texto consolidado por Ley N° 6.588), y su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 (v. Adjunto 8905/23).

Que asimismo, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual obra como Adjunto 16427/23, expresó que el proceso de selección deberá difundirse en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y elevó las actuaciones a esta Secretaría para su prosecución (v. Nota DGCC 13/23).

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.588) la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente al pago de la contratación de marras (v. Adjunto 14094/23).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo solicitado por el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, como área técnica competente sobre la necesidad de impulsar la contratación del servicio de marras para garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en línea con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponde autorizar la Contratación Directa N° 2-0002-CDI23, cuyo objeto es la contratación del servicio de información jurídica "EL DERECHO" prestado exclusivamente por la firma I.J. INTERNATIONAL LEGAL GROUP S.A, para el año 2023, y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que como Adjunto 16427/23 formará parte de esta Resolución.

Que en consecuencia, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso a la Contratación Directa N° 2-0002-CDI23 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Que por la Resolución CM N° 304/22, el Plenario del Consejo de la Magistratura designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial a la Dra. Clara María Valdez, al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.588), las Resoluciones CM Nros. 276/2020 y 304/22;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1º: Autorízase la Contratación Directa Nº 2-0002-CDI23, correspondiente a la

contratación del servicio de información jurídica "El Derecho", prestado exclusivamente por la

firma I.J. INTERNATIONAL LEGAL GROUP S.A. (CUIT 30-71001885-1).

Artículo 2°: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que como Adjunto

16427/23 forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a instrumentar las

medidas correspondientes para dar curso a la Contratación Directa Nº 2-0002-CDI23y para que

realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley Nº

2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y

en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley

N° 6.588).

Artículo 4°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial

del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por correo electrónico

oficial a la titular de la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a

la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos. Cumplido oportunamente,

archívese.

RES. SAGyP N° 51/23

